



TEXTOS APROBADOS

P8_TA(2019)0326

Estado de previsiones de ingresos y gastos del Parlamento Europeo para el ejercicio 2020 – Sección I – Parlamento Europeo

Resolución del Parlamento Europeo, de 28 de marzo de 2019, sobre el estado de previsiones de ingresos y gastos del Parlamento Europeo para el ejercicio 2020 (2019/2003(BUD))

El Parlamento Europeo,

- Visto el artículo 314 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
- Visto el Reglamento (UE, Euratom) n.º 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014, y la Decisión n.º 541/2014/UE, y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012¹,
- Visto el Reglamento (UE, Euratom) n.º 1311/2013 del Consejo, de 2 de diciembre de 2013, por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2014-2020²,
- Visto el Acuerdo interinstitucional, de 2 de diciembre de 2013, entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre disciplina presupuestaria, cooperación en materia presupuestaria y buena gestión financiera³ (AI de 2 de diciembre de 2013),
- Visto el Reglamento (UE, Euratom) n.º 1023/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2013, por el que se modifica el Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y el régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea⁴,
- Vista su Resolución, de 26 de octubre de 2017, sobre la lucha contra el acoso y los abusos sexuales en la Unión Europea⁵,

¹ DO L 193 de 30.7.2018, p. 1.

² DO L 347 de 20.12.2013, p. 884.

³ DO C 373 de 20.12.2013, p. 1.

⁴ DO L 287 de 29.10.2013, p. 15.

⁵ Textos Aprobados, P8_TA(2017)0417.

- Vista su Resolución, de 19 de abril de 2018, sobre el estado de previsiones de ingresos y gastos del Parlamento Europeo para el ejercicio 2019¹,
 - Vista su Resolución, de 11 de septiembre de 2018, sobre las medidas para prevenir y combatir el acoso sexual y psicológico en el lugar de trabajo, en los espacios públicos y en la vida política en la Unión²,
 - Vista su Resolución, de 24 de octubre de 2018, sobre la Posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2019³,
 - Vista su Resolución, de 12 de diciembre de 2018, sobre la Posición del Consejo sobre el segundo proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2019⁴,
 - Vista su Resolución, de 15 de enero de 2019, sobre la integración de la perspectiva de género en el Parlamento Europeo⁵,
 - Visto el informe del secretario general a la Mesa con vistas al establecimiento del anteproyecto de estado de previsiones del Parlamento para el ejercicio 2020,
 - Visto el anteproyecto de estado de previsiones establecido por la Mesa el 25 de marzo de 2019, de conformidad con el artículo 25, apartado 7, y el artículo 96, apartado 1, del Reglamento interno del Parlamento,
 - Visto el proyecto de estado de previsiones elaborado por la Comisión de Presupuestos, de conformidad con el artículo 96, apartado 2, del Reglamento interno del Parlamento,
 - Visto el artículo 96 de su Reglamento interno,
 - Visto el informe de la Comisión de Presupuestos (A8-0182/2019),
- A. Considerando que este procedimiento es el quinto procedimiento presupuestario completo que se lleva a cabo en la nueva legislatura y el séptimo ejercicio del marco financiero plurianual 2014-2020;
- B. Considerando que el presupuesto para el ejercicio 2020, tal como se propone en el informe del secretario general, se está preparando en el contexto de un aumento anual (inflación y aumento real) del límite máximo de la rúbrica 5, dejando más margen para el crecimiento y la inversión, continuando con la ejecución de políticas de ahorro e intentando mejorar la eficiencia;
- C. Considerando que entre los objetivos prioritarios propuestos por el secretario general para el presupuesto 2020 cabe mencionar los siguientes: prever los recursos necesarios para el primer ejercicio completo tras la elección de un nuevo Parlamento y una nueva Comisión, y prever recursos para proyectos prioritarios en relación con la comunicación con los ciudadanos, diversos proyectos inmobiliarios plurianuales, la seguridad y la evolución de las tecnologías de la información;

¹ Textos Aprobados, P8_TA(2018)0182.

² Textos Aprobados, P8_TA(2018)0331.

³ Textos Aprobados, P8_TA(2018)0404.

⁴ Textos Aprobados, P8_TA(2018)0503.

⁵ Textos Aprobados, P8_TA(2019)0010.

- D. Considerando que el secretario general ha propuesto un presupuesto de 2 068 530 000 EUR para el anteproyecto de estado de previsiones del Parlamento para 2020, lo que representa un incremento del 3,58 % con respecto al presupuesto de 2019 y corresponde al 18,38 % de la rúbrica 5 del MFP 2014-2020;
- E. Considerando que casi dos tercios del presupuesto consisten en gastos indexados, principalmente en relación con las remuneraciones, las pensiones, los gastos médicos y las dietas de los diputados en activo y jubilados (21 %) y el personal (35 %), así como los edificios (13 %), y que se adaptan, de acuerdo con el Estatuto de los funcionarios y el Estatuto de los diputados, a una indexación específica por sector o a la tasa de inflación;
- F. Considerando que el Parlamento ya destacó en su Resolución, de 29 de abril de 2015, sobre el estado de previsiones de ingresos y gastos del Parlamento Europeo para el ejercicio 2016¹, que su presupuesto debe asentarse sobre una base realista y respetar los principios de disciplina presupuestaria y buena gestión financiera; que los importes a tanto alzado son una herramienta útil y ampliamente reconocida para añadir flexibilidad y transparencia;
- G. Considerando que el presupuesto del Parlamento debe garantizar su plena competencia legislativa y permitir su funcionamiento adecuado;
- H. Considerando que la credibilidad del Parlamento como una de las ramas de la Autoridad Presupuestaria depende en cierta medida de su capacidad para gestionar sus propios gastos y para desarrollar la democracia a nivel de la Unión;
- I. Considerando que 2020 será el primer ejercicio completo tras las elecciones y que, por ello, las principales actividades políticas y de apoyo recobrarán su ritmo normal;
- J. Considerando que el fondo voluntario de pensiones se constituyó en 1990 mediante la Reglamentación de la Mesa relativa al régimen (voluntario) de pensión complementaria²;
- K. Considerando que el Tribunal de Cuentas emitió el dictamen n.º 5/99, de 16 de junio de 1999, relativo al fondo y régimen de pensiones de los diputados al Parlamento Europeo;

Marco general

1. Destaca que la parte correspondiente al presupuesto del Parlamento en 2020 debe mantenerse por debajo del 20 % del límite máximo de la rúbrica 5; toma nota de que el nivel del estado de previsiones para 2020 corresponde al 18,22 %, porcentaje inferior al alcanzado en 2019 (18,51 %) y el más bajo de la rúbrica 5 en más de quince años;
2. Hace hincapié en que la mayor parte del presupuesto del Parlamento se fija por medio de obligaciones estatutarias o contractuales y es objeto de una indexación anual;
3. Pide al secretario general y a la Mesa que, por principio, presenten a la Comisión de Presupuestos un próximo estado de previsiones más cercano a la tasa de inflación prevista por la Comisión Europea o equivalente a esta;

¹ Textos Aprobados, P8_TA(2015)0172.

² Textos adoptados por la Mesa, PE 113.116/BUR./rev. XXVI/01-04-2009.

4. Apoya el acuerdo alcanzado en las conciliaciones entre la Mesa y la Comisión de Presupuestos, el 19 de marzo de 2019, de fijar el aumento en el presupuesto para 2019 en un 2,68 %, porcentaje correspondiente al nivel general de su estado de previsiones para el ejercicio 2020, lo que equivale a 2 050 430 000 EUR, reducir el nivel de gastos del anteproyecto de estado de previsiones aprobado por la Mesa el 11 de marzo de 2019 en 18 100 000 EUR y reducir en consecuencia los créditos propuestos en las líneas presupuestarias siguientes: 1004 – Gastos de viaje ordinarios; 1200 – Retribución e indemnizaciones; 1402 – Otros agentes — Chóferes en la Secretaría General; 2007 – Construcción de inmuebles y acondicionamiento de los locales; 2022 – Mantenimiento, gestión y limpieza de los inmuebles; 2024 – Consumo de energía; 2101 – Informática y telecomunicaciones — Actividades recurrentes de funcionamiento y relativas a la infraestructura; 212 – Mobiliario; 214 – Instalaciones y equipo técnico; 300 – Gastos de misiones del personal entre los tres lugares de trabajo; 302 – Gastos de recepción y de representación; 3040 – Gastos diversos de reuniones internas; 3042 – Reuniones, congresos, conferencias y delegaciones; 422 - Gastos ligados a la asistencia parlamentaria; decide asignar 140 000 EUR a la partida 1650 - Servicio médico, 160 000 EUR a la partida 320 - Adquisición de conocimientos técnicos y créditos por un valor de 400 000 EUR a la partida 3211 – Centro Europeo de Medios Científicos; se congratula de que la Mesa aprobara esos cambios el 25 de marzo de 2019;
5. Recomienda que los servicios del Parlamento introduzcan las modificaciones de los comentarios en la partida 1650 - Servicio médico, puesto que los créditos adicionales por un importe de 140 000 EUR se destinan a cubrir los gastos de mediador y psicólogo para la prevención y la lucha contra el acoso sexual y psicológico, y en la partida 320 - Adquisición de conocimientos técnicos, puesto que los créditos adicionales por un valor de 160 000 EUR se destinan a cubrir los gastos de conocimientos técnicos y de expertos en prevención, investigación y lucha contra el acoso sexual y psicológico;
6. Observa que la situación relativa a la retirada del Reino Unido de la Unión se basa en una retirada ordenada con acuerdo, en la aprobación del Acuerdo de Retirada, y en la aprobación de la declaración política del Consejo Europeo de 25 de noviembre de 2018, según la cual el Reino Unido contribuiría al presupuesto de la Unión hasta 2020; observa asimismo que la mayor parte de los ahorros resultantes de la retirada ya se han incorporado al presupuesto de 2019, y que para 2020 solo se producirá una ligera disminución en algunos gastos debido a que habrá 46 diputados menos;
7. Observa que, en caso de que el Reino Unido no se retire de la Unión o se retire sin acuerdo, a lo largo del procedimiento presupuestario la Mesa, la Comisión de Presupuestos o el Pleno pueden ajustar los créditos propuestos;
8. Subraya que las funciones fundamentales del Parlamento son colegislar con el Consejo y decidir sobre el presupuesto de la Unión, representar a los ciudadanos y controlar la labor de las demás instituciones de la Unión;
9. Destaca el papel del Parlamento en la concienciación política europea y la promoción de los valores de la Unión;
10. Señala que es necesario generar ahorros respecto de la propuesta del secretario general para acercar el aumento de esta propuesta a la tasa de inflación general prevista para 2020, y que se apoyan enérgicamente todos los esfuerzos en pos de un uso más eficiente y transparente de los fondos públicos;

Transparencia y precisión

11. Toma nota de la mayor transparencia en la preparación del informe del secretario general, por ejemplo al aportar información adicional sobre la planificación a medio y largo plazo, las inversiones, las obligaciones estatutarias, los gastos administrativos y la metodología, tal como habían solicitado el Parlamento y el Consejo;
12. Pide que el presupuesto del Parlamento para 2020 sea realista y preciso a la hora de establecer una correspondencia entre las necesidades y sus costes, con el fin de evitar una presupuestación excesiva;
13. Hace hincapié en que se ha de procurar ante todo garantizar que el conjunto de los recursos presupuestarios y de personal a disposición del Parlamento se utilicen de la manera más rentable posible para permitir a la Institución y a sus diputados cumplir con éxito su misión final en materia legislativa; reitera que esto implica una planificación y una organización cuidadosas de sus métodos de trabajo y, cuando sea posible, la puesta en común de funciones y estructuras para evitar una burocracia innecesaria, solapamientos funcionales y la duplicación de esfuerzos y recursos;

Comunicación con los ciudadanos

14. Acoge con satisfacción la inauguración de los centros «Europa Experience», que son unos espacios de exposición que reproducen el exitoso concepto del Parliamentarium de Bruselas a menor escala; señala que está prevista la instalación de cinco nuevos centros «Europa Experience» en diversas Oficinas de Enlace para 2020;
15. Observa que el importe presupuestado para la instalación de cinco nuevos centros «Europa Experience» en diversas Oficinas de Enlace cubre la propia infraestructura de la exposición, gestionada por la DG COMM, pero no las zonas de exposición; solicita información pormenorizada sobre la cuantía total de los costes previstos antes de la lectura del presupuesto por el Parlamento en el otoño de 2019;
16. Observa la creación de una serie de instalaciones móviles que recorrerán los Estados miembros para acercar la Unión a los ciudadanos;
17. Pide al secretario general del Parlamento que presente un informe detallado, objetivo y exhaustivo sobre el valor añadido de esos 51 puestos en la DG COM; pide que ese informe se presente públicamente en la Comisión de Presupuestos antes de finales de julio de 2019;

Política inmobiliaria y de transporte

18. Reitera su llamamiento en favor de un proceso decisorio transparente en materia de política inmobiliaria, basado en la pronta información, ateniéndose a lo dispuesto en el artículo 266 del Reglamento Financiero;
19. Muestra su desacuerdo con la actual práctica de la «transferencia de remanentes» de fin de ejercicio para contribuir a proyectos inmobiliarios en curso; subraya que dicha «transferencia de remanentes» tiene lugar sistemáticamente en los mismos capítulos y títulos y, a menudo, exactamente en las mismas líneas presupuestarias, y se pregunta si hay una sobreevaluación programada de estas, con el fin de generar fondos para la financiación de la política inmobiliaria del Parlamento; considera que la política

inmobiliaria debe financiarse de manera transparente a partir de las líneas presupuestarias destinadas a ello;

20. Recomienda que la planificación presupuestaria anual para todos los edificios destine una dotación a los costes de mantenimiento y renovación correspondiente al 3 % de los nuevos costes inmobiliarios totales, como parte de una política inmobiliaria regular y anticipatoria; subraya la necesidad de una estrategia inmobiliaria que garantice la rentabilidad y destaca los potenciales beneficios derivados de la proximidad de los edificios, como las sinergias a través del reparto de las funciones administrativas, el espacio para oficinas y las asignaciones de salas;
21. Señala que está previsto que en 2020 se proceda a la recepción y ocupación de la totalidad del ala este del nuevo edificio Konrad Adenauer, y observa que las obras en la nueva ala oeste comenzarán inmediatamente después; toma nota de que deben preverse gastos para la gestión del proyecto en las fases finales de la construcción, en concreto para mudanzas de envergadura, el equipamiento inicial y la vigilancia de la seguridad de la obra;
22. Toma nota de que el alquiler y el mantenimiento de todos los edificios existentes en Luxemburgo están presupuestados para todo el ejercicio, habida cuenta de que los edificios existentes solo pueden abandonarse de forma gradual; pide al secretario general que facilite los datos relativos al abandono gradual y explique por qué no es posible ahorrar ya en 2020;
23. Solicita información más detallada sobre las obras técnicas preparatorias, incluida la reubicación en otros edificios de funcionalidades como, por ejemplo, las que están ubicadas en el edificio PHS; pide que se faciliten a la Comisión de Presupuestos previsiones detalladas y un desglose de gastos a este respecto antes de la lectura del presupuesto por el Parlamento en el otoño de 2019;
24. Cuestiona los elevadísimos costes de determinadas obras propuestas, en concreto las siguientes: la instalación de salas para seminarios de los visitantes en el edificio Atrium (8,72 millones EUR), el espacio multifuncional de la zona Esplanade (2,61 millones EUR) y la creación de un restaurante autoservicio en el edificio SDM en Estrasburgo (1,9 millones EUR); pide al secretario general que facilite a la Comisión de Presupuestos toda la información relacionada con estas decisiones antes de la lectura del presupuesto por el Parlamento en el otoño de 2019;
25. Considera que se deben generar ahorros adicionales por lo que se refiere al gasto en mobiliario para los despachos de los diputados y sus asistentes, dada la renovación completa de dichos despachos al inicio del mandato en 2019;
26. Muestra su preocupación ante las intenciones del Parlamento de aumentar su actividad y su presencia diplomática en Indonesia (Yakarta), Etiopía (Adís Abeba) y los Estados Unidos (Nueva York); lamenta que, pese a la ausencia de un análisis integral de rentabilidad y a un mayor desarrollo de los argumentos subyacentes para la elección de estas ubicaciones específicas, la Mesa aceptó la propuesta y la designación del actual jefe de la oficina del Parlamento en Washington D.C. como nuevo jefe de oficina en Yakarta; insta, por tanto, al secretario general a que identifique las líneas presupuestarias afectadas y aclare esta situación no transparente explicando el proceso decisorio sobre estas ubicaciones diferentes y la designación del nuevo jefe de oficina

en Yakarta; considera que, mientras tanto, esta decisión debe suspenderse;

27. Considera que con una sede única se pueden generar ahorros en el presupuesto del Parlamento; recuerda el análisis de 2014 del TCE, en el que se estimaba que los costes de la dispersión geográfica del Parlamento ascendían a 114 millones EUR anuales; recuerda, además, que el 78 % de todas las misiones del personal estatutario del Parlamento se debe a esta dispersión geográfica del Parlamento y que su impacto medioambiental se sitúa entre 11 000 y 19 000 de toneladas de emisiones de CO₂; pide, por tanto, una hoja de ruta para establecer una única sede;

Seguridad

28. Observa que el presupuesto para 2020 incluirá tramos finales de inversiones sustanciales que se iniciaron en 2016 con el fin de mejorar de forma significativa la seguridad del Parlamento; destaca que esos proyectos abarcaban diversos ámbitos, fundamentalmente en relación con los edificios, el material y el personal, pero también mejoras en el ámbito de la ciberseguridad y de la seguridad de las comunicaciones;
29. Subraya que el proyecto iPACS dotará al Parlamento de tecnología de seguridad moderna e integrada para subsanar las deficiencias restantes en la seguridad de los edificios, y que 2020 será el quinto y último año de ejecución de dicho proyecto; pide al secretario general que presente una síntesis detallada de todos los gastos relacionados con la seguridad de los edificios a partir de 2016;
30. Considera que las herramientas informáticas son unos instrumentos importantes para el trabajo de los diputados y del personal, pero pueden ser vulnerables frente a los ciberataques; celebra, por tanto, que durante los dos últimos años se haya modernizado el equipo dedicado a las actividades de ciberseguridad y, en particular, el hecho de que, tras alcanzarse la velocidad de crucero y proseguirse la aplicación de su plan de acción sobre ciberseguridad, el presupuesto correspondiente solo aumentará para cubrir la inflación;
31. Acoge con satisfacción el empeño en mejorar los servicios para los diputados invirtiendo de forma continuada en el desarrollo de aplicaciones informáticas, prosiguiendo el programa e-Parliament, la investigación y el desarrollo del aprendizaje automático con el programa de memorias de traducción y el proyecto plurianual relativo a la gestión técnica de las salas de conferencias; solicita más información sobre el importe total gastado en los últimos años en esos programas; observa la aplicación gradual a largo plazo de tales proyectos para dividir los costes en diferentes ejercicios financieros;

Cuestiones relativas a los diputados y a los asistentes parlamentarios acreditados

32. Pide a la Mesa que trabaje en una solución técnica que permita a los diputados al Parlamento Europeo ejercer su derecho al voto a la vez que se benefician de su baja por maternidad, paternidad o enfermedad;
33. Considera que deben respetarse los derechos sociales y de pensión de los asistentes parlamentarios acreditados; reitera, a ese respecto, su llamamiento para que se encuentre una solución viable para aquellos asistentes parlamentarios acreditados que, a pesar de haber trabajado sin interrupción durante dos legislaturas al final de la legislatura actual,

no tendrán derecho a acceder al régimen de derechos de pensiones europeo cuando alcancen la edad de jubilación, debido a que no habrán completado los diez años de servicio necesarios con arreglo a lo establecido en el Estatuto de los funcionarios, como consecuencia de las elecciones anticipadas de 2014 y de los retrasos en la validación de los nuevos contratos de los asistentes parlamentarios acreditados, debido al gran volumen de trabajo durante el período posterior a las elecciones de 2009; pide, por tanto, al secretario general que presente nuevas propuestas prácticas y creíbles destinadas a resolver este problema de manera definitiva;

34. Toma nota de la revisión de los importes de las dietas de los asistentes parlamentarios acreditados correspondientes a sus viajes oficiales entre los tres lugares de trabajo del Parlamento; recuerda, sin embargo, su petición a la Mesa, reiteradamente aceptada, de que tome medidas para armonizar totalmente los importes de las dietas correspondientes a los viajes oficiales entre los tres lugares de trabajo del Parlamento entre los agentes, otros funcionarios y los asistentes parlamentarios acreditados a partir de la próxima legislatura;
35. Acoge con satisfacción la decisión adoptada por la Mesa el 10 de diciembre de 2018 en relación con los becarios de los diputados, que entrará en vigor el 2 de julio de 2019; hace hincapié en que una remuneración mínima obligatoria de los becarios debería garantizarles unos ingresos dignos, como ya ocurre en el caso de los becarios que trabajan en la administración de las instituciones de la Unión;
36. Espera que los servicios de traducción del Parlamento estén a la altura de su función central de prestar apoyo a la legislación de la Unión y a los diputados en el ejercicio de sus obligaciones proporcionándoles traducciones de gran calidad de los documentos en el marco de una estrategia sostenible para el futuro;
37. Reitera su preocupación en relación con los gastos adicionales que conlleva la labor de interpretación para las explicaciones de voto orales durante las sesiones plenarias; insta al secretario general a que presente un desglose detallado de los costes de las explicaciones de voto orales; recuerda que los diputados que deseen explicar su posición en las votaciones o plantear cuestiones pertinentes a los intereses de su electorado tienen a su disposición diferentes alternativas, como las explicaciones de voto por escrito y diversas posibilidades de comunicación pública; considera, en este contexto, que las explicaciones de voto orales podrían anularse para obtener así ahorros significativos;
38. Recuerda el artículo 27, apartados 1 y 2, del Estatuto de los diputados que establece que: «tras la entrada en vigor del presente Estatuto, el antiguo fondo de pensiones voluntario creado por el Parlamento se mantendrá para aquellos diputados o antiguos diputados que ya hayan adquirido derechos o expectativas de derechos en ese fondo» y que «los derechos y expectativas de derechos adquiridos se mantendrán en su totalidad»; pide al secretario general y a la Mesa a que respeten plenamente el Estatuto de los diputados y que establezcan urgentemente con el fondo de pensiones un plan claro para que el Parlamento asuma y mantenga sus obligaciones y responsabilidades con respecto al régimen de pensiones voluntario de los diputados; reitera su solicitud de que el Tribunal de Cuentas Europeo examine el régimen de pensiones voluntario de los diputados y pide que se investiguen las formas de garantizar una financiación sostenible del fondo voluntario de pensiones con arreglo a lo dispuesto en el Estatuto de los diputados garantizando al mismo tiempo la máxima transparencia;

39. Pide nuevamente transparencia en las dietas para gastos generales de los diputados; lamenta que la Mesa no haya introducido más transparencia y rendición de cuentas a este respecto; pide que los diputados deban rendir cuentas de forma integral de sus gastos con cargo a esas dietas;

Cuestiones relativas al personal

40. Estima que, en un período en el que es probable que los recursos financieros y de personal a disposición de las instituciones de la Unión sean cada vez más limitados, es importante determinar en qué ámbitos, incluidos, entre otros, los servicios informáticos y la seguridad, los servicios de interpretación y traducción o el servicio de conductores, se podrían incrementar las sinergias entre las distintas funciones administrativas, utilizando al efecto la experiencia acumulada por el Parlamento y las demás instituciones de la Unión y teniendo plenamente en cuenta las dificultades en materia de gobernanza y las diferencias en términos de escala para desarrollar acuerdos de cooperación equitativos;
41. Pide que se introduzca un requisito por el que las cuentas de los diputados relacionadas con las dietas para gastos generales sean controladas por un contable externo al menos al final del mandato de los diputados; pide asimismo que se publiquen los gastos procediendo a introducir un vínculo a esos datos en las páginas personales de los diputados en el sitio web del Parlamento Europeo;
42. Acoge positivamente los acuerdos de cooperación existentes entre el Parlamento, el Comité de las Regiones y el Comité Económico y Social Europeo, con el fin de determinar en qué otros ámbitos se podrían compartir las funciones administrativas; pide al secretario general que evalúe la cooperación existente entre las instituciones de la Unión para determinar nuevas posibles sinergias y ahorros;
43. Confirma el principio de accesibilidad para todos los ciudadanos; pide al secretario general que analice la viabilidad de una interpretación en lengua de signos internacional para todos los debates plenarios, en consonancia con las solicitudes aprobadas por el Pleno;
44. Recuerda las recomendaciones de las Resoluciones del Parlamento, de 26 de octubre de 2017, 11 de septiembre de 2018 y 15 de enero de 2019, sobre la lucha contra el acoso y los abusos sexuales en la Unión Europea, así como las medidas para prevenir y combatir el acoso sexual y psicológico; pide apoyo para cubrir el coste del asesoramiento externo necesario para ampliar la auditoría externa sobre la prevención del acoso al Comité Consultivo para el personal del Parlamento Europeo sobre el acoso y su prevención en el lugar de trabajo; solicita créditos para cubrir la aplicación completa de las medidas de reforma del Parlamento mencionadas en la Resolución sobre la lucha contra el acoso, incluidas formaciones obligatorias frecuentes en esta materia para todos los miembros del personal, los asistentes parlamentarios acreditados y los diputados; opina además que se necesitan créditos para cubrir el coste de los mediadores y otros expertos competentes para prevenir y gestionar los casos de acoso dentro del Parlamento junto con la red de asesores confidenciales y las estructuras existentes;
45. Recomienda que se recurra en mayor grado a las videoconferencias y otras tecnologías para proteger el medio ambiente y ahorrar recursos, en particular reduciendo los viajes oficiales del personal entre los tres lugares de trabajo;

Otras cuestiones

46. Considera que se debe revisar el procedimiento de aprobación del estado de previsiones del Parlamento teniendo en cuenta el documento sobre los trabajos en curso elaborado por el Grupo de trabajo sobre el procedimiento presupuestario interno del Parlamento y respetando el deseo de los grupos políticos de simplificar el procedimiento actual, incrementar su nivel de eficiencia mediante la reducción de la carga de trabajo de los diputados y del personal, aumentar su transparencia, y clarificar las responsabilidades de los agentes implicados; recuerda que, en el marco del procedimiento actual, la Comisión de Presupuestos realiza las mismas tareas dos veces, en la fase de primavera (conciliación con la Mesa para la aprobación del estado de previsiones del Parlamento) y en la fase de otoño (presentación de enmiendas presupuestarias), lo que hace que aumente el número de reuniones, se elaboren más documentos y aumenten los gastos conexos (traducciones, servicios de interpretación, etc.);
 47. Pide que se mantenga una financiación adecuada del Centro Europeo de Medios Científicos en pos de una cooperación con canales de televisión, medios sociales y otros socios con el fin de crear formaciones para jóvenes periodistas, especialmente en relación con los nuevos avances científicos y tecnológicos y con noticias basadas en hechos y revisadas por sus homólogos;
 48. Pide al secretario general y a la Mesa que inculquen una cultura de presupuestación basada en el rendimiento y de sostenibilidad medioambiental dentro de la administración del Parlamento, así como un enfoque de gestión simplificada, con el fin de aumentar la eficiencia y reducir los trámites y la burocracia en el trabajo interno de la institución; destaca que la experiencia de la gestión optimizada consiste en la mejora continua del procedimiento de trabajo gracias a la simplificación y la experiencia del personal administrativo;
 49. Pide una transparencia total en lo tocante a la utilización y gestión de los fondos puestos a disposición de los partidos políticos europeos y las fundaciones europeas; solicita una evaluación y un control exhaustivos del gasto presupuestario de las fundaciones y los partidos políticos europeos; señala a la atención el conflicto de intereses derivado del patrocinio de las actividades de los partidos políticos europeos por parte de empresas privadas; pide, por consiguiente, que se prohíban las donaciones y patrocinios de cualquier tipo procedentes de empresas privadas a fundaciones y partidos políticos europeos;
- o
- o o
50. Aprueba el estado de previsiones para el ejercicio 2020;
 51. Encarga a su presidente que transmita la presente Resolución y el estado de previsiones al Consejo y a la Comisión.